I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2323 **/**

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2117 de fecha 16.08.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal **www.mercadopublico.cl**., para contratar las obras de "Instalación y Mantención Agua Potable y Alcantarillado en días de Fiestas Patrias". Aprueba Términos de referencia. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda.

El Memo N° 898 de fecha 02.09.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual remite evaluación de las ofertas recepcionadas de acuerdo a Licitación ID 3656-72-L111, para la contratación de "Instalación y Mantención Agua Potable y Alcantarillado", de acuerdo a Informe Razonado, resulta conveniente la adjudicación al oferente Sr. Carlos Bertucci Jerez, RUT N° 7.386.844-0, por un valor total de $ 578.237 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación ID N° 3656-72-L111

ADJUDIQUESE contratación de "Instalación y Mantención Agua Potable y Alcantarillado", al oferente Sr. Carlos Bertucci Jerez, RUT N° 7.386.844-0, por un valor total de $ 578.237 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/PAL/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.